



Buenos Aires, 25 de septiembre de 2012

RES. N° 446 /2012

VISTO:

La Actuación N° 21049/12; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma tramita la propuesta de ejercicio de subrogancias en el fuero Contencioso Administrativo y Tributario formulada por los Magistrados de dicho fuero.

Que, en virtud del resultado de los Concursos aprobados por el Consejo de la Magistratura en el curso del presente año, a la brevedad se producirá la vacante en la titularidad de los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario nros. 10, 11, 14 y 15, a las que se suman las ya existentes en los Juzgados nros. 1, 2, 3 y 12 del fuero.

Que respecto de los Juzgados nros. 3, 10, 11, 14 y 15 se trata de vacancias definitivas cuyas coberturas se encuentran expresamente previstas en el párrafo tercero del art. 1° de la Resolución CM N° 224/2007 modificada por la Resolución CM N° 846/2010.

Que en cuanto a las vacancias de los Juzgados nros. 1, 2 y 12, en tanto no se encuentran dentro de los supuestos previstos en el primer párrafo del referido artículo, las respectivas coberturas –tal como se viene haciendo hasta la fecha–, se realizan de conformidad con lo establecido en el artículo 2° de la Resolución CM N° 224/2007.

Que en el marco de dicha normativa y en virtud de lo consensuado oportunamente por los presentantes, se solicita que al Consejo de la Magistratura autorización para subrogar los referidos Juzgados de la siguiente manera: Juzgado N° 1: Dr. Guillermo Scheibler; Juzgado N° 2: Dra. Patricia López Vergara; Juzgado N° 3: Dra. Elena Liberatori; Juzgado N° 10: Dr. Osvaldo Otheguy; Juzgado N° 11: Dra. Andrea Danas; Juzgado N° 12: Dra. Lidia Lago; Juzgado N° 14: Dr. Guillermo Scheibler; y Juzgado N° 15: Dra. Fabiana Schafrik.

Que del análisis de la presentación no surgen obstáculos que impidan dar curso favorable a la presentación, por lo que corresponde proceder a su aprobación hasta el día 31 de diciembre del año en curso o hasta la efectiva cobertura de los cargos, lo que ocurra primero, con excepción de los Juzgados 1, 2 y 12 que se regirán por los plazos oportunamente dispuestos.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,



**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

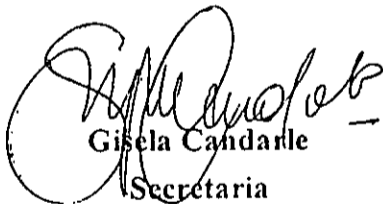
Art. 1º: Autorizar el ejercicio de las subrogancias en los Juzgados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario conforme el siguiente detalle:

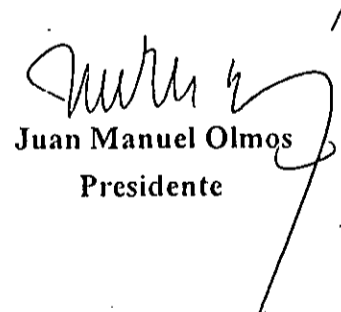
Juzgado N° 1: Dr. Guillermo Scheibler
Juzgado N° 2: Dra. Patricia López Vergara
Juzgado N° 3: Dra. Elena Liberatori
Juzgado N° 10: Dr. Osvaldo Otheguy
Juzgado N° 11: Dra. Andrea Danas
Juzgado N° 12: Dra. Lidia Lago
Juzgado N° 14: Dr. Guillermo Scheibler
Juzgado N° 15: Dra. Fabiana Schafrik.

Art. 2º: Las subrogancias establecidas en el artículo 1º se extenderán hasta el día 31 de diciembre del año en curso o hasta la efectiva cobertura de los cargos, lo que ocurra primero, con excepción de los juzgados nros. 1, 2 y 12 cuyo plazo se regirá por lo oportunamente dispuesto mediante Res. Pres. 765/2012; Res. Pres. 375/2012 y Res. Pres. 580/2012, respectivamente.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese y notifíquese a los interesados siguiendo la vía jerárquica y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° 446 /2012


Gisela Candarile
Secretaria


Juan Manuel Olmos
Presidente